



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO:	DESISTIMIENTO
RADICACIÓN:	66001-31-03-002-2021-00160-01
PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	GERARDO ALONSO HERRERA
ACCIONADO:	DROGAS LA REBAJA PLUS MINIMARKET No. 4 CRA. 7A No. 18-04 PEREIRA

Pereira, Risaralda, seis (6) de febrero de 2023

I. Asunto

Se procede a resolver la solicitud de desistimiento del recurso de apelación incoado por la apoderada judicial de la demandada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS, propietaria del establecimiento LA REBAJA PLUS MINIMARKET DROGUERÍA NO. 4 DE PEREIRA, dentro del trámite de la referencia.

II. Trámite impartido

1. El 22 de noviembre de 2021, el Juzgado Segundo Civil del Circuito local, dictó sentencia, a fin de que la accionada “(...) incorpore dentro de su programa de atención al cliente, el servicio de profesional intérprete y guía intérprete para personas ciegas y sordociegas, de manera directa o mediante convenios con organismos que ofrezcan tal servicio, fijando en lugar visible la información correspondiente con identificación del lugar o lugares donde podrán ser atendidas.”

Decisión recurrida en apelación por la citada Cooperativa, quien, por medio de su apoderada judicial, estando el asunto en esta instancia, manifiesta su deseo de desistir del citado recurso.

El Código General del Proceso, artículo 316 señala:

“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido. (...)”

El desistimiento de un recurso deja en firme la providencia materia del mismo, respecto de quien lo hace.”

En consideración a que la ley faculta a las partes para desistir de los recursos interpuestos, y teniendo en cuenta que la apoderada del solicitante se encuentra habilitada para el efecto (fol. 022, 01PrimeraInstancia, expediente digital), esta corporación aceptará la petición de desistimiento del recurso vertical presentado. En consecuencia, cobra ejecutoria la sentencia.

III. Decisión

En mérito de lo expuesto, la Sala de decisión Civil Familia Unitaria del Tribunal Superior de Pereira,

IV. Resuelve:

Primero: ACEPTAR el desistimiento, que la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS, propietaria del establecimiento LA REBAJA PLUS MINIMARKET DROGUERÍA NO. 4DE PEREIRA, hace del recurso de apelación interpuesto, contra la sentencia adiada 22 de noviembre de 2021, del Juzgado Segundo Civil del Circuito local.

Segundo: Devolver la presente actuación al juzgado de origen, para lo de su cargo.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA
07-02-2023
CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85b3ef498c863c8eb46b6f35bf5f7835c18fc88686b707ed7ff132a043deca**

Documento generado en 06/02/2023 11:16:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>